

Y para que sirva de notificación a los deudores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre), con último domicilio conocido según se detalla, conforme dispone el citado Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación ante el director de la Administración Número Uno de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones primera y segunda del capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que el mencionado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% en concepto de costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.1.b) en relación con el artículo 184 del citado Real Decreto 1.637/1995.

| Nº IDENTIFICADOR | APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL  | Nº EXPEDIENTE    | PROCEDIMIENTO | UNIDAD    |
|------------------|----------------------------------|------------------|---------------|-----------|
| 07 390053414419  | LASTRA SAN EMETERIO JOSE IGNACIO | 39-01-96-270-04  | embargo c/c   | URE 39-01 |
| 10 39102977880   | LAVIN PALENCIA, ANGEL            | 39-01-03-1615-02 | embargo c/c   | URE 39-01 |
| 10 39100316141   | LIAÑO MORA, JOSE MANUEL          | 39-04-01-0408-51 | embargo c/c   | URE 39-01 |
| 07 390054548511  | LOIS JIMÉNEZ, SAMUEL             | 39-01-03-1443-24 | embargo c/c   | URE 39-01 |
| 10 39102466612   | LOPEZ ABERASTURI ARREGUI E.      | 39-01-03-0194-36 | embargo c/c   | URE 39-01 |
| 07 391004058270  | LOPEZ ALONSO MARIA ISOLINA       | 39-01-02-0873-09 | embargo c/c   | URE 39-01 |
| 07 391014784652  | LOPEZ ARCAS, SUSANA              | 39-01-03-1043-12 | embargo c/c   | URE 39-01 |
| 07 390050205537  | LOPEZ DIEZ, JESUS MARIA          | 39-01-03-1561-45 | embargo c/c   | URE 39-01 |
| 07 330052890345  | LUENGO GONZALEZ ANGEL F.         | 39-01-03-1278-53 | embargo c/c   | URE 39-01 |
| 07 390056123850  | LUIJA FERNANDEZ, PEDRO           | 39-01-03-0937-03 | embargo c/c   | URE 39-01 |
| 07 391007803985  | MADRAZO CALDERON, LORENA         | 39-01-02-1324-72 | embargo c/c   | URE 39-01 |
| 07 280454220577  | MADUEÑO CALJE, JUAN JOSE         | 39-01-01-0959-68 | embargo c/c   | URE 39-01 |
| 07 390039637891  | MARIGOT MENDIGUCHITA ROBERTO     | 39-01-03-1470    | embargo c/c   | URE 39-01 |
| 07 480057047173  | MARTIN GIL, JOSE IGNACIO         | 39-01-03-1466-47 | embargo c/c   | URE 39-01 |

Santander, 12 de diciembre de 2003.—La recaudadora Ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.  
03/14847

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

*Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes, ahorro-plazo fijo y otros.*

Doña Carmen Blasco Martínez, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social 39/01, (Isabel II, 30, teléfono 942 312 456).

Hace saber: Seguido en esta URE 39/01 expedientes administrativos de apremio que se relacionan por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Diligencia: Declaro embargadas las cuentas corrientes-ahorro-plazo fijo y otros, pertenecientes a los deudores que se describen y detallan:

Y para que sirva de notificación a los deudores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre), con último domicilio conocido según se detalla, conforme dispone el citado Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación ante el director de la Administración Número Uno de esta Dirección Provincial de la Tesorería

General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones primera y segunda del capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que el mencionado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% en concepto de costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.1.b) en relación con el artículo 184 del citado Real Decreto 1.637/1995.

| Nº IDENTIFICADOR | APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | Nº EXPEDIENTE    | PROCEDIMIENTO | UNIDAD    |
|------------------|---------------------------------|------------------|---------------|-----------|
| 10 39103442571   | NEREA SANTANDER S.L.            | 39-01-03-0125-30 | embargo c/c   | URE 39-01 |
| 07 481012336565  | NONTOA RESTREPO, M. LUCIA       | 39-01-03-0537-88 | embargo c/c   | URE 39-01 |
| 07 390049456112  | OJEA RUBALCABA, I. IGNACIO      | 39-01-01-0829-35 | embargo c/c   | URE 39-01 |
| 10 39100978266   | ORTIZ AZCONA, JOSE LUIS         | 39-01-03-1280-55 | embargo c/c   | URE 39-01 |
| 01 13766349K     | ORTIZ COBO, JOSE MIGUEL         | 39-01-02-1158-03 | embargo c/c   | URE 39-01 |
| 07 390039170472  | PAJAREJO DIAZ, MARIA JESUS      | 39-01-03-1835-28 | embargo c/c   | URE 39-01 |
| 10 39102116301   | PALENZUELA PALOMAR, JOSE C.     | 39-01-00-0708-81 | embargo c/c   | URE 39-01 |
| 10 39102507634   | PARQUETS EDUARDO S.L.           | 39-01-03-1546-30 | embargo c/c   | URE 39-01 |
| 07 150056524300  | PAZ RIOS, JOSE MANUEL           | 39-01-03-1563-47 | embargo c/c   | URE 39-01 |
| 07 391011308214  | PEÑA AGUADO, JOSE MANUEL        | 39-01-03-1745-35 | embargo c/c   | URE 39-01 |
| 07 390047504792  | PEÑA BASTIDA, FCO. JAVIER       | 39-01-03-1467-48 | embargo c/c   | URE 39-01 |
| 07 390039070072  | PEÑA CAMPO, JOSE MANUEL         | 39-01-03-1740-30 | embargo c/c   | URE 39-01 |
| 07 130020468230  | PEÑARANDA LEDESMA ANTONIO       | 39-01-03-1155-27 | embargo c/c   | URE 39-01 |
| 07 390038772469  | PEREZ BUEZO, JULIAN             | 39-01-03-1257-32 | embargo c/c   | URE 39-01 |
| 07 390046590568  | PEREZ CRUZ, M. ROSARIO          | 39-01-03-0999-65 | embargo c/c   | URE 39-01 |

Santander, 15 de diciembre de 2003.—La recaudadora Ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.  
03/14907

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

*Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes, ahorro-plazo fijo y otros.*

Doña Carmen Blasco Martínez, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social 39/01, (Isabel II, 30, teléfono 942 312 456).

Hace saber: Seguido en esta URE 39/01 expedientes administrativos de apremio que se relacionan por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Diligencia: Declaro embargadas las cuentas corrientes-ahorro-plazo fijo y otros, pertenecientes a los deudores que se describen y detallan:

Y para que sirva de notificación a los deudores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre), con último domicilio conocido según se detalla, conforme dispone el citado Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación ante el director de la Administración Número Uno de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones primera y segunda del capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que el mencionado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% en concepto de costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.1.b) en relación con el artículo 184 del citado Real Decreto 1.637/1995.